Gmail **maida giraldo <maidagiraldo.gobs@gmail.com>**

Envío para revisión – Recursos de reconsideración W&L Invernadero (Años 2022 y 2023)

2 mensajes

valentina giraldo <valentinagiraldoa21@gmail.com> 26 de febrero de 2026 a las 7:00 a.m.
Para: maidagiraldo.gobs@gmail.com, carlaquintero.gobs@gmail.com
CC: apoyohacienda apoyohacienda <apoyohacienda@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co>

Cordial saludo,

Remito para su revisión los proyectos de resolución mediante los cuales se resuelven los recursos de reconsideración interpuestos por la sociedad W&L INVERNADERO S.A.S., correspondientes a los períodos gravables 2022 y 2023.

Desde el componente jurídico, los actos administrativos se encuentran estructurados y fundamentados conforme a la normatividad vigente (Acuerdo 019 de 2020, Decreto 064 de 2025 y demás disposiciones aplicables), incluyendo el análisis de procedencia del recurso, estudio de fondo, aplicación del principio de territorialidad y determinación de la sanción conforme a los artículos pertinentes.

No obstante, desde el área contable queda pendiente la validación y revisión detallada de:

- Las bases gravables determinadas.
- El cálculo del impuesto.
- La liquidación de la sanción por extemporaneidad.
- La coherencia numérica del resuelve en cada uno de los documentos.

En ese sentido, agradezco su apoyo con la revisión y comentarios correspondientes, especialmente en la parte resolutiva, antes de proceder con su firma y notificación.

También se adjunta el expediente para su respectiva revisión.

Quedo atenta a sus observaciones o ajustes.

Muchas gracias.

Valentina Giraldo
Abogada Contratista

10 archivos adjuntos



4. Notificación electrónica de la resolución sanción..png
75K

1. Auto de emplazamiento para declarar No. 107.pdf
129K

5. Respuesta a resolución sanción.pdf
322K

2. Notificación electrónica..pdf
24K

3. Resolución sanción por no declarar.pdf
164K

7. Admisión recurso de reconsideración..pdf
140K

6. solicitud recurso de reconsideración.pdf
145K

8. Acta de Visita comercial.pdf
424K

RECONSIDERACIÓN W&L INVERNADERO 2023.doc
189K

RECONSIDERACIÓN W&L INVERNADERO 2022.doc
195K

maida giraldo <maidagiraldo.gobs@gmail.com> 5 de marzo de 2026 a las 11:06 a.m.
Para: valentina giraldo <valentinagiraldoa21@gmail.com>

Buenos días Valentina, de la revisión de los recursos de la referencia, es importante que si el contribuyente presentó la declaración dentro del término de los dos meses para presentar el recurso, si la base gravable es la correcta, se acepte la declaración y se le deje la anotación que sin perjuicio de las facultades de fiscalización que tiene la administración sobre esta declaración, en este caso que hay una mala liquidación de la sanción, se deberá iniciar el proceso de fiscalización por corrección de sanción.

Cordialmente,
[Texto citado oculto]
--

